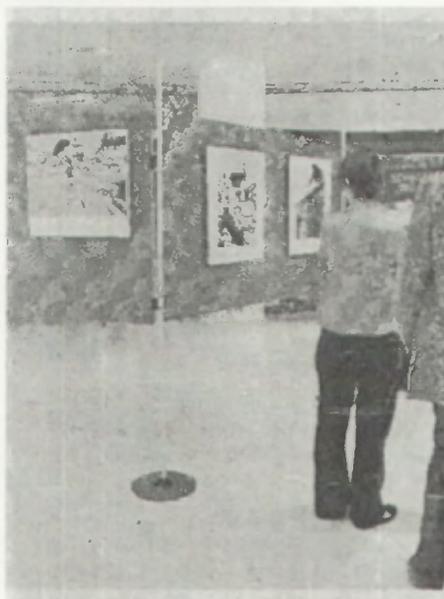




## MUY INTERESANTE



### **GRITOS DE LIBERTAD**

**SALA DE EXPOSICIONES CENTRO COMERCIAL  
EL TORMES / ENTRADA LIBRE / HORARIO  
COMERCIAL.**

La Fundación Torre del Clavero trae a Salamanca esta exposición itinerante de fotografías que reflejan **violaciones de los derechos humanos en el mundo**. Organizada por la fundación del CGAE junto a la ONG Espíritu Social y la Escuela de Fotografía EFTI. Hasta el próximo día 29 de mayo.



## La colegiación como garantía al ciudadano



**CARLOS CARNICER DÍEZ**  
PRESIDENTE DE UNIÓN PROFESIONAL

**P**ermítanme partir de varias premisas en las que supongo que estaremos todos de acuerdo. Los ciudadanos, los pacientes, clientes y usuarios potenciales o efectivos de nuestros servicios profesionales, tienen una serie de derechos e intereses legítimos que hay que preservar. La ciudadanía tiene derecho a disponer y recibir unos servicios de calidad por parte de los profesionales que se encargan de prestarlos.

En el ámbito de la salud o de la seguridad jurídica o física la máxima garantía del respeto a estos derechos adquiere especial relevancia. Por esta razón, en la sección 2ª del capítulo II del título primero de la Constitución Española, bajo el título *De los derechos y deberes de los ciudadanos*, recoge en su artículo 35 la libertad de elección de profesión y, enseguida, en el artículo 36 el imperativo legal de regular el ejercicio de las profesiones tituladas y las peculiaridades de los colegios profesionales, lo que supone que algunas profesiones con especial implicación en los derechos ciudadanos mencionados deban cumplir determinadas obligaciones.

No es que nuestros constituyentes adolecieran de falta de confianza en sus profesionales. Todo lo contrario. Los profesionales españoles han hecho y siguen haciendo por todo el mundo -tal vez en exceso- marca España, y en el mantenimiento de su calidad y prestigio profesional han

**Los profesionales españoles siguen haciendo por todo el mundo 'marca España'**

**Los ciudadanos tienen derecho a recibir atención técnica y profesional**

tenido mucho que ver los colegios profesionales y los profesionales colegiados.

En el contexto normativo actual, el requisito de darse de alta en el colegio profesional correspondiente a la profesión que se va a ejercer es un sistema que garantiza al ciudadano, y a la sociedad en general, que la

práctica profesional está ordenada y controlada, lo que debería considerarse imprescindible cuando afecta de forma directa a derechos y libertades especialmente sensibles para la ciudadanía.

En este sentido, la colegiación no supone restricción alguna a la competencia, en tanto que se encuentra plenamente justificada por los beneficios que ello supone para el interés general y que, en el caso de que fuera abolida o restringida, podría tener efectos muy negativos para la salud e integridad física o para la seguridad personal y jurídica de los ciudadanos. No puede negarse que la colegiación es una barrera de entrada al mercado para todo aquel que pretenda ejercer sin los conocimientos y la experiencia necesarios para prestar un servicio de calidad a sus clientes o pacientes. Es decir, la colegiación es, ante todo, un freno al intrusismo profesional que tanto daño hace a nuestra sociedad. Porque los ciudadanos tienen derecho a recibir una atención técnica y profesional en los servicios que contrata, adecuada a sus necesidades, de acuerdo con el estado de desarrollo de conocimien-

tos técnicos y científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y éticas aplicables en cada caso.

El hecho de que los profesionales tengamos que sujetarnos a este control mediante la incorporación al colegio de manera previa es, en cierta forma, una exigencia de los derechos y libertades de la propia ciudadanía con el fin de poner coto a todo aquel que, con un ánimo de lucro meramente comercial, pretenda ejercer sin la habilitación profesional necesaria o con un comportamiento abusivo, situando en un escenario de riesgo a personas o entidades. Porque cuando hablamos de colegiación, estamos hablando también de competencia en igualdad, aplicada en equilibrio con los derechos más sensibles de los ciudadanos como son la vida, la integridad, la libertad, el patrimonio, los servicios generales y el medio ambiente. Y todo ello sin olvidar a los colectivos más vulnerables, por cuyos derechos e intereses velan especialmente las profesiones reguladas en pro de la igualdad, la justicia y la paz social.

**“La colegiación es, ante todo, un freno al intrusismo profesional que tanto daño hace a nuestra sociedad”**



Un grupo de arqueólogos trabaja en Atapuerca. / EL MUNDO

## 150 paleontólogos llegan a Atapuerca en busca de neandertales

La campaña de excavaciones comienza el 18 de junio en el yacimiento burgalés

**Burgos**  
La campaña de excavaciones de Atapuerca comenzará este año el 18 de junio, con la llegada de medio centenar de paleontólogos a los que se sumarán otro centenar a partir del 1 de julio y hasta finales de mes. Será «similar» a la del año pasado, con la novedad de que se retomarán los trabajos en el yacimiento al aire libre denominado Hotel California, y estarán dirigidas por los codirectores José María Bermúdez de Castro, Juan Luis Arsuaga y Eudald Carbonell.

Fue en la campaña de excavaciones de 2006 cuando se decidió excavar en este nuevo asentamiento al aire libre, Hotel California, donde los antepasados realizaban actividades como la caza, la recolección, la talla, la agricultura o el pastoreo, informa Ical.

Alrededor de 150 personas excavarán este año en los yacimientos de Galería, Gran Dolina, Sima del Elefante, Cueva del Mirador, Portalón de Cueva Mayor y, dentro de ésta, en Sima de los Huesos y Galería de las Estatuas, donde hay posibilidad de encontrar restos de neandertales, según explicó el codirector de las excavaciones de Atapuerca, José María Bermúdez de Castro. Los paleontólogos también seguirán realizando las labores de lavado de sedimento en las orillas del río Arlanzón.

La mayoría de las personas que excavan en la Sierra de Atapuerca pertenecen a distintos centros de investigación del proyecto, como la Universidad de Burgos (UBU),

el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana de Burgos (Cenih), el Instituto de Paleoeología Humana y Evolución Social de Tarragona, el Centro Universidad Complutense de Madrid-Instituto de Salud Carlos III de Evolución y Comportamiento Humanos y la Universidad de Zaragoza.

Otros profesionales proceden de distintas universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.

### Recursos

La Junta subvenciona la campaña de excavación en la Sierra de Atapuerca, que se complementa con la dotación de medios realizada por la Fundación Atapuerca. Centrada en apoyar la labor investigadora, esta fundación aporta personal, materiales, equipos y servicios, tanto logísticos como técnicos, necesarios para el adecuado desarrollo de las labores de excavación, así como la financiación para la realización de programas de dataciones de restos e investigación de los mismos.

Hasta el momento, los yacimientos de Atapuerca permiten conocer las actividades humanas desde 1,3 millones de años atrás, y el objetivo es conocer quién fue la primera especie que partió de Atapuerca y pobló toda Europa. La campaña de 2012 es de nuevo toda una aventura científica para avanzar en resolver los enigmas existentes sobre el europeo más antiguo.

## Crecen un 30% las peticiones de justicia gratuita en 3 años

Los juzgados tramitaron el año pasado 36.000 expedientes en los que intervino un abogado de oficio, frente a 27.500 en 2008

Valladolid

El incremento de la morosidad, de los desahucios y de la conflictividad laboral, unido a un mayor cifra de parados y de personas con pocos recursos, han disparado las solicitudes de justicia gratuita en la Comunidad un 30% desde el inicio de la crisis.

Las peticiones para acogerse a este derecho, reconocido por la Constitución, han pasado de los 27.500 expedientes tramitados en 2008 a casi 36.000 el pasado año.

Por provincias, el mayor incremento porcentual se registró en Zamora, con un 74%, al pasar de los 1.097 expedientes en 2008 a 1.909 en 2011; seguida de Segovia, que registró una subida del 57,4%. Por el contrario, en este periodo la menor subida la experimentó Soria, con un 3,15%.

En el término medio se situaron Ávila (14,7%), Salamanca (16,3%), Valladolid (27%), León (28,4%), Valladolid (27%), León (28,4%), Palencia (34,5%) y Burgos (43,3%).

El salmantino Luis Nieto, decano del Colegio de Abogados de Salamanca y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía, asegura que, además del incremento de solicitudes de justicia gratis, la crisis también ha motivado «que se disparen» ciertos tipos de litigio: despidos, desahucios, impagos, expedientes de regulación de empleo...

No obstante, Luis Nieto matiza que, analizando la evolución en la última década, el incremento de los expedientes de justicia gratuita también se debe a las continuas reformas judiciales que han «ampliado los derechos de los ciudadanos». Entre ellas citó en primer lugar la normativa sobre violencia de género, por delante de los juicios rápidos o las modificaciones en las leyes de extrajerria o menores.

Nieto afirma que, gracias al esfuerzo de abogados del turno de oficio, el sistema de justicia gratuita es uno de los más avanzados de Europa y «uno de los más garantes con los derechos de los ciudadanos».

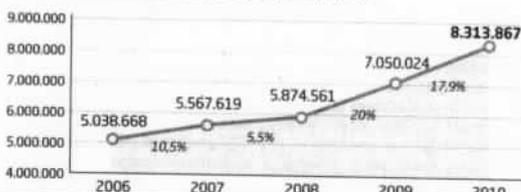
En este sentido, matiza que el tópico de que el abogado que se

### Justicia gratuita en Castilla y León

#### EXPEDIENTES TRAMITADOS



#### EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA JUSTICIA GRATUITA



FUENTE: Observatorio de la Justicia Gratuita / Colegio de abogados Cyt. ICAI / EL MUNDO

### Los expertos constatan un aumento de litigios por despidos, impagos desahucios y EREs

apunta al turno de oficio es el joven que acaba de empezar en la profesión es totalmente falso, ya que la normativa establece que sólo pueden hacerlo los abogados que lleven más de tres años ejerciendo. «Haciendo un retrato robot podríamos decir que el abogado del turno de oficio tiene una edad de 43 años y lleva ejerciendo la profesión unos trece años y medio».

En Castilla y León, donde las competencias de Justicia no están transferidas, un abogado del turno de oficio cobra del Estado en torno a 250 euros por caso, cuantía «muy inferior» a la que se percibe por un procedimiento normal.

Otro dato que demuestra que la crisis ha disparado la demanda de la justicia son los gastos que genera. Mientras en 2006 su coste apenas superó los cinco millones de euros en Castilla y León, esta cifra se elevó en 2010 a 8,31 millones.

En total, la inversión de las administraciones públicas en la gestión de la asistencia jurídica gratuita durante el año 2010 en España supuso un desembolso de 256,6 millones de euros.

## Campaña para la Integración Laboral

Entra en

[www.ciudadpintura.com](http://www.ciudadpintura.com)

Asociación "Ayúdale a Caminar"

Colabora con nosotros  
Compra nuestras canciones

Asociación  
"Ayúdale  
a Caminar"

CDs  
Solidarios

Tel: 91 213 01 01



## INFORME

# El Poder Judicial critica la subida de las tasas

Expansión. Madrid

La Comisión de Estudios del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado un informe en el que pide al Gobierno que reconsidere la subida de las tasas judiciales propuestas por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, al entender que son desproporcionadas.

El informe, redactado por la vocal Margarita Robles y que será remitido al pleno del Consejo que se celebrará el próximo día 31, ha sido aprobado por tres votos a dos.

El documento critica la desigualdad en el acceso a la Justicia que puede provocar el anteproyecto aprobado el pasado 30 de marzo, que contempla un incremento generalizado de las tasas, de entre 50 y 750 euros, con el fin de paliar la saturación de los juzgados y sufragar la justicia gratuita en un contexto de cri-

sis económica. En sus conclusiones, el informe, que reconoce la legitimidad del Gobierno para llevar a cabo esta reforma, resalta que el anteproyecto obedece a exclusivos motivos de oportunidad política y económica, lo que se contrapone con el principio de que todos los ciudadanos puedan acceder a la Justicia cualquiera que sea su situación económica. En concreto, considera desproporcionado el aumento de las tasas en casación y, sobre todo, en la segunda instancia, al generalizar el ámbito de su aplicación a las personas físicas y jurídicas, "con el consiguiente coste económico" que comportará

**En los recursos de apelación de cuantía de 3.000 euros, el pago podrá superar los 800 euros**

para los ciudadanos. Como ejemplo, menciona las apelaciones de una cuantía de unos 3.000 euros, en las que la tasa podrá superar los 800.

Respecto a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, el informe indica que se "pretende instaurar la solidaridad selectiva" a cargo de los usuarios en detrimento del sostenimiento público del servicio.

El informe también hace referencia a los procesos matrimoniales, que no han quedado exentos de la subida de tasas, incluso en los supuestos en que existen hijos menores o discapacitados, y propone una reflexión sobre la oportunidad de ampliar la exención a estos procedimientos.

Por último, destaca que el Tribunal Constitucional ha limitado la aplicación de las tasas, que no engloba a las personas físicas.

Otras ediciones [Cataluña](#) [Comunidad Valenciana](#) [Andalucía](#) [País Vasco](#)

Participa

Actualizado: Miércoles, 30.05.12. 00:03

Pon Expansion.com como tu página de inicio

Mi dinero [Empresas](#) [Economía](#) [Sociedad](#) [Opinión](#) **Jurídico** [Directivos](#) [Multimedia](#) [Tendencias](#) [Empresarios](#)

[Entrevistas](#) [Opinión](#) [Sentencias](#) [Diccionario](#) [Directorio Best Lawyers](#) [Ránking de abogados 2010](#)

IBEX35 6.157,5 (-1,51%)

I.G. BOLSA MADRID 632,1 (+0,00%)

DOW JONES 12.580,7 (+1,01%)

E

Portada » [Jurídico](#)

Responder

ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR

# Todos los licenciados en Derecho serán finalmente excluidos del máster de acceso a la Abogacía

Menéame

Recomendar

1546  
recomendaciones.  
Regístrate para

29.05.2012 [Carlos García-León](#). Siga al autor en  9

**El PP ha presentado esta mañana en el Congreso una enmienda transaccional, apoyado por todos los grupos parlamentarios, donde exime a todos los licenciados en Derecho, independientemente de cuando empezaran o acaben sus estudios, de realizar ningún tipo de acceso a la abogacía según establecía la Ley 34/2006.**

Vuelta de tuerca a última hora en los cambios en la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. EXPANSIÓN este martes una noticia con las 17 enmiendas presentadas por los seis grupos parlamentarios, incluido el PP, donde La Izquierda Plural y UPyD volvían a pedir que se eximiera a todos los licenciados en Derecho del acceso a la Abogacía. El PP no incluía ninguna petición en esta dirección.



Alumnos de Derecho manifestándose en Madrid para que se excluyera del máster a los licenciados en Derecho.

Todas las enmiendas se debatían este jueves en la Comisión de Justicia. Miles de estudiantes de la Licenciatura de Derecho habían perdido ya todas las esperanzas.

Sin embargo, la sorpresa ha llegado a mediodía del martes cuando el Grupo Popular ha aprovechado la ponencia del Congreso encargada de estudiar el proyecto de ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles (donde se incluían los cambios en la Ley de Acceso a la Abogacía) para introducir una enmienda transaccional que excluye a los licenciados en Derecho de todo el proceso de acceso a la abogacía (máster, prácticas y exámenes). Podrán colegiarse sin problema en el plazo de dos años.

En la reunión de la ponencia, la vicepresidenta tercera del Congreso y miembro del grupo Popular, Dolors Montserrat, cuando se discutía a puerta cerrada los puntos para llevarlos el jueves a la Comisión y se estaba a punto de finalizar, ha presentado una enmienda transaccional -que se pacta con varios grupos- para eximir completamente a todos los licenciados en Derecho, tal como el Grupo Popular había solicitado en una propuesta no de ley presentada en el Congreso de los Diputados el 10 de febrero.

El propio presidente de la Comisión de Justicia, Alfredo Prada (de las filas populares) manifestaba en su cuenta personal de Twitter: "Todos los Licenciados en Derecho, "sin excepción", quedan exentos de la aplicación de la Ley de acceso 34/2006. Promesa cumplida"

Dolors Montserrat ha explicado a EXPANSIÓN que "hemos propuesto desde el PP un diálogo abierto con el resto de los grupos parlamentarios para alcanzar un acuerdo en este sentido y acabar con un problema iniciado en 2006 con una Ley que no tuvo en cuenta la opinión de los afectados. El PP ha logrado un consenso de todos los grupos".

Montserrat ha añadido en declaraciones a este diario que "con la crisis económica, el paro juvenil entre el 45% y el 50% y con las universidades y colegios sin la capacidad suficiente en estos momentos para la realización de los máster y gestión de las prácticas -como nos habían manifestado-, pensábamos tanto desde el grupo Popular como desde el Ministerio de Justicia, que había que introducir este importante cambio".

La nueva enmienda transaccional especifica: "Los títulos profesionales que se regulan en esta ley no serán exigibles a quienes obtengan un título de licenciado en Derecho con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que en el plazo máximo de dos años, a contar desde el momento en que se encuentren en condiciones de solicitar la expedición del título oficial de licenciado en Derecho, procedan a colegiarse, como ejercientes o no ejercientes".

La vicepresidenta tercera del Congreso ha asegurado que "el acuerdo ya es definitivo y sólo falta la votación oficial el jueves en la Comisión de Justicia para enviar el texto definitivo al Senado". Montserrat añadió que "el resto de enmiendas presentadas sobre este tema, excepto alguna que corrige algún error de redacción o interpretación, ya no se votarán el jueves, al no tener ya sentido".

## Reacciones a la noticia

Las reacciones no se han hecho esperar. La presidenta de Nuevas Generaciones (NNGG) del Partido Popular y una de las grandes impulsoras de este cambio, Beatriz Jurado, ha manifestado que "se hace justicia con miles de licenciados en Derecho". NNGG se comprometió a "resolver una problemática que afecta a multitud de jóvenes estudiantes y que urge solucionar, y así devolver la igualdad entre los estudiantes de Derecho", ha explicado.

Por su parte el presidente de la Asociación de afectados por la Ley de Acceso a la Abogacía y Procuraduría (Analap), José Beceiro, mostró a este diario su satisfacción por la enmienda transaccional presentada. "Estamos muy contentos porque ha sido siempre nuestro objetivo único e irrenunciable", afirmó.

El portavoz de los estudiantes afectados manifestó que "estaba claro que el RD no solucionaba el problema sino que lo agravaba, y aunque muchos lo dieron todo por perdido, nosotros hemos seguido trabajando para convencer a todos los grupos de que era necesario eximir a los licenciados del acceso a la profesión".

En el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), sin embargo, la noticia no se ha recibido de igual forma. Un portavoz del CGAE ha explicado a EXPANSIÓN que este cambio "no parece serio sino más bien el resultado de una improvisación", y recomienda a los titulados en Derecho hacer el máster o formarse por su cuenta aunque no tengan que hacer de forma obligatoria el acceso que marca la Ley 34/2006".

Además el portavoz del CGAE ha basado la postura de la Abogacía española en cinco puntos:

1. Todos estábamos de acuerdo (políticos, abogados, Consejo, universidades,...) con que sólo con la licenciatura no se tenían los conocimientos adecuados para ejercer como abogado; 2. Durante las últimas décadas la Abogacía ha hecho todo lo posible por mejorar la formación de los nuevos abogados, mediante las Escuelas de Práctica Jurídica; 3. La formación práctica y en habilidades del máster creemos que es imprescindible para la adecuada defensa del derecho de los ciudadanos; 4. Si ahora el legislador estima que no es necesario este máster, es su responsabilidad; 5. La Abogacía seguirá concentrando todos sus esfuerzos en la mejor formación del ejercicio profesional de los abogados.

Vota la noticia

Enlace patrocinado Solicita GRATIS la revista Estrategias de Inversión

-70% en  
Restaurantes

Todos los Descuentos  
de Restaurantes en un  
Solo E-Mail.

[www.yunait.com/restaurante](http://www.yunait.com/restaurante)



Pelayo Seguros

Descubre las ventajas  
que te ofrece nuestro  
seguro de coche  
¡Visita nuestra web  
ahora!

[www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)



Nuevo Ford  
Focus Ecoboost

Un motor con las  
prestaciones de un  
gasolina. el consumo  
de un diésel y mejor  
precio.

[www.fordfocus.es](http://www.fordfocus.es)



9 » comentarios:

[diariojuridico.com](http://diariojuridico.com) - Derecho y Noticias Jurídicas

toda la actualidad del mundo del derecho

**divorcioExpress.com** 440 € **Todo incluido**  
**Consultas Gratuitas**  
**Su convenio en 24 h**

[www.DivorcioExpress.es](http://www.DivorcioExpress.es) Anuncios Go

- [Inicio](#)
- [Actualidad »](#)
- [Arbitraje y Mediación »](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales »](#)
- [Pro Bono](#)
- [vLex](#)

You are here: [Home](#) / [Actualidad](#) / Abiertas las inscripciones para el 50º Congreso de la Asociación Internacional de Jóvenes Abogados (AIJA) que se celebrará en Barcelona

## Abiertas las inscripciones para el 50º Congreso de la Asociación Internacional de Jóvenes Abogados (AIJA) que se celebrará en Barcelona

30/05/2012 By [Redaccion](#) [Leave a Comment](#)

Me gusta

0



El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) anuncia que la AIJA celebrará su 50º aniversario con ocasión del próximo Congreso Anual que tendrá lugar en Barcelona del 28 de agosto al 1 de septiembre 2012. El encuentro se celebrará en el Hotel Arts de Barcelona y prevé que asistan unos 700 abogados.

<http://aijabarcelona2012.org>

En este sentido, desde el ICAB se celebra que la Ciudad Condal sea la sede de esta gran cita de la joven

abogacía internacional, oportunidad que debe aprovecharse para poner en valor la capacidad innovadora de Barcelona en el ámbito de la abogacía y para trabajar en el desarrollo de proyectos vinculados a entidades internacionales reforzando el deseo de convertir la capital catalana en referente mundial.

### **ICAB, impulsor de la internacionalización**

Desde el ICAB se apuesta por el impulso de la internacionalización de la abogacía barcelonesa para favorecer la proyección exterior de nuestros colegiados. De igual manera, se ha querido potenciar la marca Barcelona como sede de Congresos internacionales. En este sentido, esta institución apostó desde el primer momento por la candidatura de Barcelona para acoger el Congreso Anual de la AIJA y haber contribuido a ello es uno de los mejores reconocimientos que se podría hacer al compromiso establecido por nuestro Colegio.

### **Cuota especial para los colegiados ICAB**

En esta ocasión, los colegiados de Barcelona que no sean miembros de la AIJA podrán disfrutar igualmente de la cuota de inscripción como si fueran miembros AIJA. Se ha querido fomentar así la participación de los abogados locales para promover el *networking* entre nuestros colegiados y los abogados extranjeros participantes en este evento de esta importantísima asociación internacional como es la AIJA.

### INSCRIPCIÓN

### PROGRAMA

#### **Home hospitality, ¿cenamos en casa?**

El jueves 30 de agosto, a partir de las 20h, la organización convoca a participar en el evento informal por excelencia de todos los congresos anuales de AIJA, el llamado *Home Hospitality*.

¿En qué consiste? los asistentes podrán en esta ocasión de recibir en vuestras casas a un grupo de entre 2-5 abogados jóvenes con el objetivo de ofrecerles una pequeña cena y pasar un buen rato con ellos. Por su parte, ellos os compensarán generosamente con regalos – ¡prometido!

Será una única y muy divertida oportunidad de conocer de forma más cercana y personal a algunos de los congresistas participantes y, a su vez, supone una oportunidad inmejorable de hacer *networking* en un ambiente relajado y joven – ¡no se requiere vestir de etiqueta ni discursos de presentación prefabricados!

Además, el comité organizador del congreso anual tiene previsto organizar una fiesta tras las respectivas cenas en un punto central de la ciudad para reunir a todos los participantes de la *Home Hospitality* y seguir celebrándolo.

Los interesados deberán hacer un hueco en su agenda el 30 de agosto y rellenar el formulario adjunto (a pie de página) con todos los datos solicitados, enviándolo cuanto antes a los responsables del comité organizador local para este evento.



-- [Descargar Abiertas las inscripciones para el 50º Congreso de la Asociación Internacional de Jóvenes Abogados \(AIJA\) que se celebrará en Barcelona como PDF](#) --

# Gallardón y Junta acuerdan retrasar la negociación de la Justicia un año

● El ministro se desmarca del CGPJ sobre los partidos judiciales

VIDAL ARRANZ / Valladolid

La negociación del traspaso de la Justicia a Castilla y León tendrá que esperar. Al menos hasta febrero o marzo del próximo año, cuando esté definitivamente aprobada una ley de reforma del sistema judicial que prepara el Ministerio.

Así se lo planteó ayer el ministro Alberto Ruiz Gallardón al consejero de Presidencia de la Junta, José Antonio de Santiago-Juárez, que estuvo de acuerdo en posponer las conversaciones hasta esa fecha.

El ministro le explicó al consejero que el texto legal que prepara puede tener consecuencias económicas que deberán ser conocidas por el Gobierno regional para valo-

nes orientado a garantizar que las competencias de Justicia lleguen bien dotadas económicamente, si es que llegan alguna vez.

El consejero no perdió la ocasión de entregarle personalmente el documento del Pacto por la Justicia, cuyas demandas fueron «entendidas y bien recibidas» por el ministro, según su percepción, pese a ser muy ambiciosas (ver apoyo).

Probablemente la posición de Castilla y León, que plantea muchas demandas económicas, pero que se muestra dispuesta a asumir las competencias, debió de parecerle al ministro un bálsamo, por comparación con el rechazo que le han trasladado otras regiones.

Y eso que el consejero de Presidencia le planteó expresamente que la situación de crisis deja muy poco margen de maniobra al gobierno regional. «Le he explicado que la comunidad no podría soportar unas competencias que vinieran mal valoradas», explicó ayer José Antonio de Santiago-Juárez.

«Lo sensato es esperar a que la nueva ley que nos anunció Gallardón esté aprobada. Y sólo después sentarnos a negociar, de modo que podamos valorar los efectos de las medidas que se hayan tomado». El propio ministro puso el ejemplo de que la nueva ley podría plantear la obligación de crear una Oficina Judicial Única en cada provincia, compromiso que debería abordarse en las negociaciones del traspaso.

En este contexto, De Santiago-Juárez le recordó a Ruiz Gallardón que Castilla y León sufre un déficit histórico de inversiones en Justicia que debería ser tenido en cuenta por el Ministerio, hasta que se produzca la transferencia de competencias. «Conocemos los límites que impone la situación económica, pero dentro de ello le he pedido que haga el máximo esfuerzo posible».

El retraso de la Ciudad de la Justicia de Valladolid era bien conocido por el ministro, que tomó la iniciativa de ponerlo encima de la mesa. Pero el consejero fue más allá y le planteó que también existen problemas de dispersión de sedes judiciales en Palencia y en Segovia.

## PACTO DE LA JUSTICIA

### Una brecha de no sólo 30 millones

Aparentemente sólo 30 millones de euros separan las posiciones del Ministerio y la Junta en la valoración de las transferencias de Justicia, pero la verdad es que la brecha de separación es mucho mayor, y viene explicitada en las cautelas que establece el Pacto por la Justicia. En ese documento se exige que el Estado se haga cargo del coste de las unidades judiciales comprometidas y de las obras que estén en marcha. Que solvante las graves carencias del sistema judicial antes del traspaso o que asuma su coste. Que financie la modernización tecnológica de la Justicia, por entender que es una tarea pendiente, y que asuma todos los compromisos económicos laborales que se deriven de las reclamaciones judiciales que están pendientes y que todavía no han sido resueltas por los tribunales.

rías adecuadamente.

El aplazamiento de las negociaciones de Justicia no supone ningún contratiempo para el gobierno regional. Y es que aunque la Junta está dispuesta a cumplir el mandato estatutario, que prevé la asunción de estas competencias, desea hacerlo en buenas condiciones, con suficiente dotación económica, y es consciente de que el actual momento es muy poco favorable.

Precisamente por ello, el gobierno regional blindó su posición, con un Pacto de la Justicia de marcado carácter defensivo. En aquel documento -suscrito por los más destacados representantes de todos los estamentos judiciales de la comunidad- se planteaba un exhaustivo catálogo de exigencias e inversio-



El consejero de Presidencia ayer en el Ministerio de Justicia. /JUAN LÁZARO (ICAL)

## El ministro consultará a la Junta sobre los partidos judiciales

Madrid

El otro gran asunto de la entrevista fue el proyecto de Ley de Planta y Demarcaciones que prepara el Gobierno, por la posibilidad de que pudiera contemplar la desaparición de la mayoría de los partidos judiciales que no estén en las capitales.

Así lo plantea expresamente un informe del Consejo General del Poder Judicial que ha motivado el rotundo rechazo político primero de la Junta y luego de las Cortes regionales en pleno.

El ministro se desmarcó ayer de este documento con argumentos similares a los que esgrimió en el Congreso durante un debate con el portavoz de Justicia socialista, Julio Villarrubia, también secretario regional del PSOE. Según Gallardón, el documento del CGPJ fue un encargo del Gobierno de Zapatero, y de los cuatro autores materiales, tres fueron propuestos por el PSOE.

De hecho, en marzo creó un grupo de trabajo para debatir precisamente esta cuestión que todavía no ha presentado ningún avance de conclusiones. En cualquier caso, Gallardón se comprometió a hablar con las comunidades autónomas (incluso las que no tienen competencias) antes de aprobar la Ley.

## La sede del TSJ en Burgos abrirá sus puertas en junio

Burgos

El Palacio de Justicia, en el céntrico Paseo de la Isla de la capital burgalesa, prevé abrir sus puertas a mediados de junio tras la rehabilitación global llevada a cabo en los últimos años y una inversión de 19 millones de euros. Se trata de un espacio amplio que nació con una edificabilidad de 9.000 metros cuadrados y en la actualidad gana 4.000 más hasta llegar a los 13.500 metros cuadrados.

El arquitecto encargado del proyecto, Primitivo González, subrayó ayer que la rehabilitación permitirá ganar dos plantas del edificio anterior, en concreto, lo que era el semisótano y la entrecubierta.

La obra se encuentra ya en manos de la Gerencia regional de Justicia, ubicada en Burgos, y lleva casi un mes terminado pero ahora se están realizando las conexiones eléctricas y el amueblamiento.

El majestuoso inmueble, que combina el estilo neoclásico del siglo XIX y el moderno del siglo XXI, albergará la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), la Fiscalía y la Audiencia Provincial de Burgos.



El consejero de la Presidencia (primero a la derecha) frente al ministro de Justicia, Alberto Ruíz Gallardón (segundo a la izquierda) ayer en Madrid. DE LAZAROVICH

# Justicia dará prioridad al traspaso a la región cuando rediseñe el mapa judicial

Gallardón tendrá listo el proyecto de Ley de Planta en otoño para llevarlo al Congreso

El consejero advierte al ministro de que no asumirá las competencias si no se valoran en 30 millones más



M. J. PASCUAL

[m.pascual@elnortecastilla.es](https://www.facebook.com/m.pascual@elnortecastilla.es)  
[twitter.com/MJ.Pascual](https://twitter.com/MJ.Pascual)

**MADRID.** La asunción de las competencias judiciales va a ralentizarse más de lo que el presidente Juan Vicente Herrera hubiera querido, empeñado en acelerar en esta legislatura los grandes ejes de su política. Y uno de ellos es, junto con la ordenación del territorio, la transferencia de las competencias judiciales. Pero el consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, José Antonio de Santiago-Juárez, salió ayer del despacho del ministro de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón completamente convencido de que «lo más sensato y lógico es esperar. Porque desde marzo los técnicos del Ministerio trabajan en el proyecto de Ley del nuevo modelo judicial español y, según precisó el consejero portavoz

de la Junta «debe estar muy avanzado porque se pretende presentar en las Cortes Generales en septiembre o en octubre próximos».

Así que De Santiago-Juárez entiende «oportuno y adecuado» esperar a conocer el modelo de reforma de la Ley de Planta antes de final de año «para luego sentarnos a negociar las transferencias de Justicia». Porque, señaló como ejemplo, «no se cuantifican igual una oficina judicial por provincia que solo dos como ahora, las de Burgos y León, el importe de la financia-

ción es distinto, así que parece aconsejable esperar a ese rediseño, que va a ser la base, antes de iniciar el proceso de negociaciones».

### Pacto de la Justicia

No obstante, para adelantar trabajo, el consejero entregó al ministro Gallardón el documento del Pacto de la Justicia, suscrito por todos los estamentos judiciales de Castilla y León. Un documento de minutos en el que se reúnen los requisitos que pone la Administración autonómica para asumir las com-

petencias y que pasan por incrementar en 30 millones de euros el coste efectivo» de la primera oferta económica realizada a la Junta por el anterior Gobierno socialista. «Estamos dispuestos a recibir esas competencias que se recogen en el Estatuto de Autonomía, pero en las condiciones del pacto». Al ministro, dijo De Santiago-Juárez, la propuesta de la Junta de Castilla y León le ha parecido «interesante y sensata» y aclaró que desde el Gobierno autonómico esta espera para las negociaciones no supone una revisión del modelo autonómico «que defendemos siempre, tanto en épocas de bonanza económica como en situación de dificultades; la descentralización ha sido un éxito». Ahora todo depende de cuándo acabará la tramitación parlamentaria.

### Rechazo

El segundo de los grandes temas abordados en el encuentro mantenido en la sede institucional del Ministerio de Justicia de la calle San Bernardo fue el rechazo a la supresión de partidos judiciales en Castilla y León. La medida propuesta en el informe del

## Impulsar la inversión para la Ciudad de la Justicia

El representante del Ejecutivo autonómico también solicitó al ministro antes de despedirse que el Gobierno garantice en los

presupuestos de 2013 alguna de las inversiones que la Junta considera fundamentales para remediar la dispersión geográfica de las sedes judiciales, principalmente en Valladolid, Palencia y Segovia, «aunque es verdad que en los últimos años ha hecho el Ministerio un importante esfuerzo en ese sentido». Aunque reconoció de entrada que «estamos en un momento muy delicado, en el que todas las Admi-

nistraciones tienen problemas de tesorería». De Santiago-Juárez pidió al titular de la cartera que en el próximo plan económico «priorice esas inversiones tan necesarias en Castilla y León, sobre todo, la Ciudad de la Justicia en Valladolid», que tiene una presencia testimonial en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 con una pequeña partida que apenas servirá para comenzar a redactar el proyecto.



### El informe del CGPJ «no es vinculante» para el Gobierno de Mariano Rajoy

➤ Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de eliminar la mitad de las sedes judiciales de la comunidad inquieta en los municipios afectados como Medina, en Valladolid o Villalpando, en Zamora. Son oficinas judiciales que están a una distancia importante de las capitales de provincia y contribuyen a la actividad socioeconómica de las localidades en las que se asientan. Son medio centenar los partidos judiciales que hay en Castilla y León del total de 431 que hay en España.

En ese sentido, el Tribunal Superior de Justicia Castilla y León (TSJ) ya ha remitido sus «sugerencias» para ajustar esa agrupación de sedes a la realidad de la comunidad, según informaron ayer fuentes próximas al Ministerio, aunque se reconoce desde el alto tribunal de la comunidad que hay muchos partidos judiciales que carecen de volumen de asuntos suficientes para justificar su mantenimiento.

El consejero portavoz de la Junta también hizo llegar de primera mano a Gallardón la Proposición No de Ley que todos los grupos políticos votaron en Las Cortes contra la propuesta de demarcación judicial del CGPJ.

El ministro explicó al consejero que el controvertido informe «de ninguna manera es vinculante» para el Gobierno de Mariano Rajoy, toda vez que «ha sido elaborado por cuatro vocales, tres de ellos propuestos por el PSOE, y además la valoración es fruto de un mandato de las Cortes Generales a propuesta del grupo socialista en la anterior legislatura», informó Gallardón a De Santiago-Juárez.

#### Inauguración

El titular de la cartera de Justicia se comprometió de nuevo ante el representante del Gobierno autonómico a que antes de que la reforma de la Ley de Planta vea la luz a consultar a las comunidades autónomas. «Nosotros -insistió el consejero- le hemos expresado con rotundidad que rechazamos radicalmente la supresión de sedes, tanto el Gobierno autonómico como las Cortes», apuntó.

Antes de concluir la entrevista, el ministro confirmó al consejero que presidirá la inauguración del Palacio de Justicia de Burgos, sede del TSJ de Castilla y León, que se trasladará allí junto con la Audiencia Provincial y la Fiscalía en breves fechas, una vez concluida una rehabilitación que ha costado cuatro años de trabajo.

El reestreno oficial del edificio de la avenida de la Isla está prevista para mediados del mes de julio.



## Guerra en el Poder Judicial a raíz de una denuncia por estafa contra Dívar

Catorce vocales defienden el honor de un vocal pero no el del presidente

JOSÉ YOLDI  
Madrid

Desde el pasado 8 de mayo, cuando el vocal José Manuel Gómez Benítez denunció por malversación de caudales al presidente del Supremo y del Poder Judicial, Carlos Dívar, por los viajes de fin de semana de cuatro días a hoteles de lujo de Puerto Banús (Marbella, Málaga), cada día en la sede del Consejo es un sobresalto continuo.

Ayer, sin ir más lejos, se conoció que la Asociación Preeminencia del Derecho, de la que es presidente el letrado José Luis Mazón —uno de los que más uso hacen en España de la figura de la acción popular—, presentó una denuncia contra Dívar por delito de estafa o apropiación indebida cometida por funcionario público, recogido en el artículo 438 del Código Penal o, subsidiariamente, malversación de caudales públicos. Todo ello por culpa de los viajes a Puerto Banús, sobre la base de las informaciones publicadas sobre el tema por este periódico.

Y ahí se originó un incendio en el Consejo, con discusiones, reproches entre vocales, reuniones por grupos afines y la emisión pública de hasta cuatro comunicados. Lo nunca visto.

El incendio se originó porque en la denuncia, aparte de instar la investigación de los viajes de Dívar, se ampliaba también al vocal Miguel Collado. El presidente, en una reunión de la Comisión Permanente, según algunos de los presentes, se había quejado: "¿Por qué han tenido esa crueldad conmigo, si hay otros vocales que gastan más?". Y mencionó expresamente a Miguel Collado. De ahí que el letrado Mazón lo incluyera en la denuncia.

Pero como Collado pidió explicaciones a Dívar, este rechazó haberle mencionado y emitió un



Vocales del Consejo del Poder Judicial, en un pleno de la institución. / ULY MARTÍN

### El Consejo emitió ayer hasta cuatro comunicados sobre el caso de los viajes

desmentido de cuatro líneas en el que negaba haber hecho "manifestación alguna sobre gastos del vocal Miguel Collado". El caso es que cuatro personas lo oyeron y algunas han ratificado que efectivamente le mencionó.

Pero precisamente eso, la implicación de Collado en la denuncia, dio origen a la gresea, porque entre la mayoría de los vocales se considera que la conducta del vocal nada tiene que ver con

la del presidente y que a él sí hay que defenderle y cerrar filas, mientras que otros vocales, encabezados por Almudena Lastra, consideran que salir en defensa de Collado, por comparación, deja a Dívar a los pies de los caballos. Algunas de las reuniones fueron calificadas por varios de los asistentes como "muy desagradables".

De modo que 13 vocales —Margarita Robles, Inmaculada Montalbán, Félix Azón, Fernando de Rosa, Miguel Carmona, Ramón Camp, Antonio Monserrat, Antonio Dorado, Pío Aguirre, Manuel Alménar, Gemma Gallego, Carles Cruz y Manuel Torres Vela— hicieron pública una declaración de apoyo y solidaridad con Collado, del que destacaron "su honestidad, integridad y dedicación a la carrera judicial y a la ciudadanía". El primer denunciante, Gómez Benítez, también salió en defensa de Collado, ya que en su comunicado señaló que no había observado en los gastos de sus viajes "indicio alguno de desviación de fondos públicos para pagar gastos privados", ni le consta que eso haya sucedido.

Collado, por su parte, también salió en defensa de su honorabilidad porque su actuación a lo largo de casi cuatro años "no puede quedar empañada por unas acciones carentes de todo fundamento".

Por otro lado, 8.379 ciudadanos habían firmado ayer la petición de dimisión de Carlos Dívar a través de Internet.



# Zamora registra el mayor alza de peticiones de justicia gratuita en la región

La provincia alcanzó los 1.909 expedientes en 2011, un 74% más que hace cuatro años

01:28 ☆☆☆☆☆



Tweet 1

Recomendar

M. J. F. Zamora ha sido la provincia de la región que ha experimentado el mayor aumento porcentual de peticiones de justicia gratuita en los últimos cuatro años, al pasar de los 1.097 expedientes del 2008 a los 1.909 del 2011, lo que supone un incremento del 74%, según los últimos datos del Observatorio de Justicia.

El segundo puesto corresponde a Segovia, que registró una subida del 57,4%, con 1.440 expedientes en 2008 y 2.267 el pasado año. Por el contrario, en este periodo la menor subida la experimentó Soria, con un 3,15% por ciento, donde de los 985 expedientes tramitados en 2008 se pasó a 1.085 en 2011, por delante de Ávila con un incremento del 14,7% (de 1.983 se subió a 2.275) y Salamanca, donde se elevaron un 16,3% (de 5.080 a 5.910). En Valladolid, la subida fue del 27%, algo superior fue en León, un 28,4%, y del 34,5% en Palencia. En el caso de Burgos, la subida entre 2008 y 2010 fue del 43,3%.

## Anuncios Google

### Urbanización La Perla

Chalets y Pisos de lujo en Zamora La mejor calidad al mejor precio [www.inzasa.com](http://www.inzasa.com)

### Fundacion Ayuda Audicion

Ayuda Economica Audifonos de 720€- Subvenciones en Comunidad de Madrid [Fundacion-Ayuda-a-la-Audicion.org](http://Fundacion-Ayuda-a-la-Audicion.org)

### Audifonos al mejor precio

Desde 29€. Anunciados en TV. SonoVida, con bateria recargable [publipunto.com/32-audifonos](http://publipunto.com/32-audifonos)



Tinto roble  
Producción  
¡Exclusiva



El blog de Ma



OPI  
De  
Es c  
pos  
Últi

ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

[diariojuridico.com](http://diariojuridico.com) - [Derecho y Noticias Jurídicas](#)

toda la actualidad del mundo del derecho

- [Inicio](#)
- [Actualidad »](#)
- [Arbitraje y Mediación »](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales »](#)
- [Pro Bono](#)
- [vLex](#)

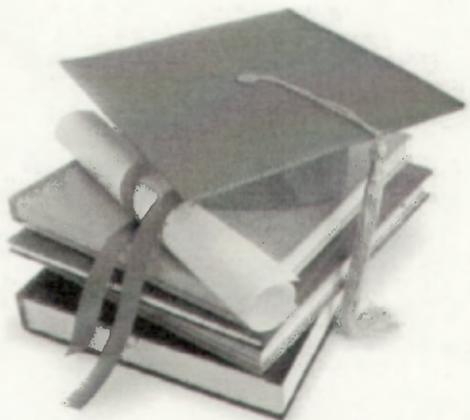
You are here: [Home](#) / [Especiales](#) / [La Ley de Acceso a la Abogacía, un proceso normativo lento y plagado de incertidumbres](#)

## La Ley de Acceso a la Abogacía, un proceso normativo lento y plagado de incertidumbres

31/05/2012 By [cturro](#) [Leave a Comment](#)

4

0



El martes por la tarde saltaba la noticia: una enmienda transaccional presentada por el Partido Popular, que recibió el apoyo del resto de grupos parlamentarios exime a los licenciados en derecho de realizar el máster de acceso a la abogacía. Esta es la última – y parece que definitiva – decisión del ejecutivo respecto a una reforma normativa que comenzó en 2006 y que ha estado plagada de interrogantes. Los expertos consultados por DIARIO JURÍDICO coinciden en señalar que era necesario tomar una decisión respecto a los licenciados en derecho, que a estas alturas del curso todavía no sabían si el curso que viene debían hacer prácticas en un despacho o si por el contrario ya se podían colegiar. Esto ha tenido consecuencias también en las universidades y despachos de abogados, que han estado a

la espera de los vaivenes políticos. Precisamente por eso, no dudan en calificar este proceso normativo como lento, plagado de incertidumbres y con falta de planificación.



Con este reportaje echamos la vista atrás para hablar de los inicios de esta norma, de los inconvenientes que ha sufrido en el camino y del futuro que le espera a la abogacía española. Con el análisis y la opinión de profesionales destacados como **Pedro L. Yúfera**, decano del **ICAB** y presidente del Consejo de la Abogacía Catalana, **Xavier Felip**, Director del Máster de **ESADE**, **Federico de Montalvo**, Director del Máster de **ICADE**, **Romà Vilanova**, Director de Recursos Humanos de **Roca Junyent** y **Juan San Andrés**, Director de Recursos Humanos de **Gomez-Acebo & Pombo**.

### El proceso normativo

Mejorar la capacitación profesional de los abogados y armonizar la formación profesional específica con la homologación de Europa ha sido una reclamación del sector de la abogacía en nuestro país durante muchos años. “Los propósitos que se perseguían con esta norma eran acertados”, asegura **Juan San Andrés**, “éramos el único país de Europa que no tenía un proceso de profesionalización bien estructurado que pudiera crear profesionales con garantías de éxito”. **Xavier Felip** coincide en que “es positivo pedir un plus de formación a los licenciados porque hasta ahora la formación que recibían era más genérica en derecho, y ser abogado requiere ciertas especificidades”. Para **Federico de Montalvo** “fue una decisión oportuna la de querer prestigiar a la profesión de abogado a través de una exigencia de requisitos”, pero todos añaden, a continuación, que una cosa es el propósito y otra bien distinta la manera cómo se ha llevado a cabo.



**Pedro L. Yúfera** (foto primera) afirma que “partimos de una ley que no tuvo en cuenta la diferencia entre licenciatura y grado, y de esta manera el problema existió desde el principio”. Y es que la ley 34/2006 conocida como la ley de acceso a la abogacía, se aprobó al mismo tiempo que Europa preparaba el conocido como Plan Bolonia, un proceso de convergencia entre las distintas universidades europeas que, a nivel español, sustituyó las licenciaturas por los grados.

La ley 34/2006 estableció una moratoria de 5 años. Según **Xavier Felip** (foto segunda) “así se pensó que todos los estudiantes de licenciatura podían estar tranquilos porque la reforma no les afectaría, pero luego se vió que no todos ellos habían acabado la licenciatura, que los estudiantes de doble licenciatura no la podían acabar a tiempo, y en definitiva se dieron una serie de situaciones que podían parecer injustas”. El 31 de octubre de 2011, y tras una vacatio legis de 5 años, entra en vigor la citada ley.

Para desarrollarla, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de junio un Real Decreto por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso a las Profesiones de abogado y procurador de los tribunales. Sin concretar del todo el futuro de los licenciados, la ley decía que esta modificación afectaba a todo los licenciados en derecho a partir de la entrada en vigor de la ley menos aquellos que ya estuvieran colegiados. Además, se reconoce un período de dos años para aquellos licenciados que estuvieran estudiando, a los cuales tampoco se aplicaría la ley y por consiguiente, no deberían hacer el máster.

En medio de esta situación, se producen las elecciones generales y el Partido Popular llega al gobierno. “Al cabo de una semana de aceptar el cargo”, explica **Xavier Felip**, “el ministro de justicia empieza a hacer declaraciones complicadas, con desmentidos posteriores”. Hasta que el gobierno añade una Disposición a la ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles que sólo excluye parcialmente a aquellos licenciados que acababan la carrera este curso 2012. Se dice que deberán cursar 300 horas de prácticas externas y los de los siguientes años, presentarse también a un examen cuya condiciones se debían explicar en un futuro.

En este escenario había tres grupos de estudiantes: los estudiantes de grado que debían cursar el máster, los estudiantes de licenciatura que acababan este año que debían hacer 300 horas de prácticas externas y los licenciados que acababan más adelante, que debían realizar prácticas externas y un examen, que iba a ser distinto que el que realizarán los estudiantes de grado.

### Eximidos los licenciados



El Congreso convalidó este Decreto ley pero optó por tramitarla como ley ordinaria, con lo cual se abría el trámite para que los grupos parlamentarios presentaran enmiendas. Es en este escenario cuando el Partido Popular presenta la enmienda que finalmente excluye a los licenciados de hacer el máster y también el período de prácticas.

Des del Colegio de Abogados de Barcelona valoran esta decisión como lógica. “El problema es que no lo hayan rectificado en todos estos años, y que hayan esperado al final para tomar una decisión. Pero es la solución más lógica ante la imprevisión que ha imperado en este proceso”, dice el decano **Pedro L. Yúfera**. Las críticas llegan también desde los despachos. Según **Juan San Andrés**, de Gomez Acebo & Pombo “ha sido un problema tanta tardanza. Porque no podíamos ningún tipo de trabajo concreto. Ahora evident evidentemente valoramos positivamente que exista na decisión, porque al menos ya sabemos qué podemos ofrecer a los nuevos licenciados y ya no estamos a la espera de saber si deben realizar prácticas”. **Romà Vilanova** (foto penúltima) considera que “nosotros nos habíamos organizando con la idea de que los nuevos licenciados deberían realizar prácticas en el despacho, y ahora debemos replantearlo todo”.

Desde la universidades ven positivo que la situación se resuelva. Desde ICADE, **Federico de Montalvo**, (foto tercera) considera que “era algo esperable ya que la situación en la que nos encontrábamos era difícilmente asumible al estar a pocos meses de iniciar bien el Máster bien el Curso puente para los licenciados sin tener este último claramente definido. La mejor opción era excluir a los licenciados”.

La noticia evidentemente fue bien recibida por la Asociación de Afectados por la Ley de Acceso a la abogacía, que en su portal web escribían “Felicidades, lo hemos conseguido”. La presidenta nacional de Nuevas Generaciones, **Beatriz Jurado**, destacó que “se ha hecho justicia con miles de licenciados en Derecho”.

### El acceso a la abogacía



A partir de ahora los graduados, cuando finalicen sus estudios, deberán cursar un máster o curso de formación. Como explica **Xavier Felip** “este período de formación después de la

universidad lo pueden organizar las universidades públicas o privadas en solitario, las escuelas de práctica jurídica creadas por colegios de abogados y homologadas por el CGAE en solitario o bien las universidades conjuntamente con las escuelas de los colegios. En cualquier caso los estudiantes deberán superar un curso de noventa créditos ECTS, que se divide en 60 créditos de teoría y 30 de práctica en despachos de abogados, empresas o instituciones públicas. Al final de este período se deberá superar una prueba escrita, única en todo el Estado, y quien la supere obtendrá el título de abogado.

### Las universidades

Tanto **Xavier Felip** como **Federico de Montalvo** coinciden en que el máster será una buena herramienta para que los estudiantes aprendan, no sólo derecho, sino a ser un buen abogado. La facultad de ESADE es de las pocas que tiene ya una promoción de graduados que comienza el máster el año que viene. Según explica Felip “Los alumnos deberán escoger itinerarios desde el principio porque se van a especializar.

Además, todos van a recibir formación comuna en litigación en os cuatro órdenes jurisdiccionales”. Aquí está previsto dividir a los estudiantes en grupos, y que durante todo el curso trabajen como un despacho, resolviendo casos. El profesor, un abogado profesional, hará la figura de socio y supervisará los casos. También desde ICADE tienen ya un proyecto diseñado que implica también la especialización. **De Montalvo** insiste mucho en la importancia de aprender a litigar “más allá de los conocimientos que tengan en derecho y de la especialidad que escojan, va a ser muy importante que todos aprendan a litigar”. Coinciden también en señalar que el examen final, por los modelos ue han visto hasta el momento, no entraña especial dificultad, y aspiran a la aprobación del 100% de sus alumnos.

### Los despachos



En todo este proceso, universidades y despachos han tenido que trabajar de la mano. Tanto desde Roca Junyent como Gomez Acebo & Pombo, aseguran que han hablado con muchas universidades para cerrar convenios y coinciden que esta va a ser una buena oportunidad para los estudiantes pero también para las firmas. **Juan San Andrés**, (ultima foto) de Gomez-Acebo & Pombo, asegura que “Ahora el período de prácticas es más largo con estudiantes más profesionales que ya han terminado la carrera. Y para nosotros es una oportunidad para ver a quién vamos a fichar, porque las expectativas que tenemos ahora mismo es que alrededor de un 80 por ciento de estos chicos se pueden

quedar al final con nosotros”.

En la misma línea, **Romà Vilanova** explica que desde Roca Junyent “ahora las prácticas estarán más organizadas y lo articularemos de manera que cada estudiante estará vinculado a un equipo profesional. Y para mi es una gran oportunidad para ver quién tiene madera para esto y quién encaja en el perfil de nuestra firma. Y puedo asegurar que cuando veo a alguien con talento no lo dejo escapar”.

Ambos bufetes coinciden en que lo mejor es que sean ellos mismos, desde la firma, quienes hagan la selección de los estudiantes que realizarán allí las prácticas, aunque **San Andrés** explica que “con las universidades públicas es más difícil porque por ley no nos pueden dejar seleccionar directamente a nosotros. Entonces lo que hacemos es definir unos requisitos objetivos y ellos se encargan de que el estudiante los cumpla. Con las privadas el proceso va a ser el mismo que el que usamos para seleccionar a un trabajador”.

### El futuro de la abogacía

Para **Federico de Montalvo**, “somos una profesión conservadora, no nos gusta cambiar. Y esto nos obliga a repensar lo que es ser abogado y qué modelo queremos. Y esto sin duda es interesante”. Además, **De Montalvo** compara la ley de acceso con el MIR en la medicina “el tutor va a tener un papel muy importante, y esto al abogado le va a formar mucho”.

**Xavier Felip** considera que el máster afectará en una mejora de la calidad del ejercicio profesional, porque enseñará al abogado cualidades específicas que no pueden aprenderse en la carrera de derecho. En la opinión de **Romà Vilanova**, hay un aspecto importante a tener en cuenta, que es que ahora se debe realizar un máster que tiene un precio determinado que a lo mejor no todo el mundo puede asumir. “No sólo debes poder permitirte el precio del máster, sino que además debes poder permitirte un año más de estudios. Precisamente por eso creo que es fundamental que este cambio normativo venga acompañado de un buen sistema de becas para que no queden excluidos futuros buenos profesionales”.

Además, con esta reforma, se abre un interrogante, que es saber hasta qué punto les afectará a los licenciados competir con gente que ha realizado estudios posteriores. Para **Vilanova**, ambas situaciones no son comparables porque “no salen al mercado laboral en el mismo momento. Este año salen licenciados, y no será hasta el año que viene que se incorporarán los graduados”.

**De Montalvo**, en cambio, cree que habrá que estar a la expectativa “porque nos vamos a encontrar con perfiles con formación distinta. A lo mejor esto sirve para que surja con más fuerza la figura del paralegal”.



-- [Descargar La Ley de Acceso a la Abogacía, un proceso normativo lento y plagado de incertidumbres como PDF](#) --

## Related Posts

None



AMNISTÍA FISCAL

# Sólo se acusará de blanqueo al dinero de origen delictivo

El Tesoro rectifica y adopta las tesis de Hacienda de que las meras infracciones tributarias no entran en la prevención

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

Los contribuyentes que decidan acogerse a la amnistía fiscal y realizar la declaración tributaria especial no estarán obligados a realizar ninguna comunicación sobre prevención de blanqueo de capitales, siempre que el dinero proceda únicamente de infracciones tributarias y no de actividades delictivas.

Así, lo aclara la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, dependiente de la Secretaría de Estado de Economía, de 24 de mayo, en una nota publicada para aclarar las dudas interpretativas planteadas por diversas entidades sobre el procedimiento de regularización fiscal que concluirá el próximo día 30 de noviembre.

## Compatible con la normativa

Recuerda este texto, que la presentación de dicha declaración tributaria especial, al igual que ocurre con el resto de las declaraciones tributarias, resulta plenamente compatible con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Señala también el texto, que "es importante subrayar que el artículo 1 de la citada Ley exige que los bienes objeto de blanqueo de capitales procedan de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva".

La nota sigue a otra previa, de 11 de mayo, en la que se indicaba a las entidades financieras lo contrario. En ella, se decía que "la naturaleza y finalidad de la disposición adicional primera del Real Decreto 12/2012 no constituye título justificativo de los fondos ni regulariza ni legitima posibles actividades ilícitas".



Fernando Jiménez Latorre, secretario de Estado de Economía. NACHO MARTÍN

## Una aclaración

El Tesoro ha debido aclarar su anterior misiva para delimitar las responsabilidades por blanqueo. El 11 de mayo decía que "las obligaciones de debida diligencia e información serán aplicables en relación con cualesquiera activos declarados o repatriados" para añadir que se ejercerá "particular rigor" sobre los clientes que se muestren no cooperativos o remisos a "facilitar a los sujetos obligados la debida diligencia o determinar el origen ilícito de los bienes o derechos declarados".

Por todo ello, afirmaba que las entidades financieras deberían aplicar estrictamente las medidas de diligencia debida establecidas en los artículos 3 al 16 de la Ley 10/2010, incluida la identificación del titular real de los bienes o derechos declarados, su origen y la aplicación, en su caso, de medidas reforzadas en aquellas situaciones que por su propia naturaleza puedan presentar un riesgo más elevado de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

Señala la misiva del Tesoro, que los sujetos deberán prestar especial atención a los activos repatriados desde paraísos fiscales de la lista del Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi), consideradas como de alto riesgo o no cooperativas.



## El Supremo archiva de plano la denuncia contra Dívar

El Consejo debate hoy si el presidente debe dar explicaciones

JULIO M. LÁZARO, Madrid

La Sala Penal del Tribunal Supremo ha archivado de plano la denuncia de un abogado contra el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del alto tribunal, Carlos Dívar, relacionada con los gastos privados de sus viajes a Marbella. La inadmisión y el archivo de la denuncia están motivados por un defecto de forma, ya que el Supremo ha reiterado que para actuar penalmente contra un aforado se exige la presentación de una querrela y no basta una denuncia.

El abogado denunciante, José Luis Mazón, presentó la denuncia en representación de una asociación que él mismo preside y que denomina Preeminencia del Derecho. En su exposición, se dirigió a la Sala de lo Penal asegurando que no era necesaria la presentación de una querrela, sino que bastaba una denuncia, "al no tratarse de responsabilidad de jueces y magistrados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, y ser el denunciado un alto cargo del Estado". El Supremo le ha contestado archivando de plano su denuncia en un tiempo ré-

cord, apenas veinticuatro horas después de presentada.

Según fuentes judiciales, el Supremo no ha querido sustentar expectativas sobre una actuación destinada a ser archivada por un defecto de forma, por lo que ha decidido rechazarla en la primera oportunidad. La decisión fue anticipada a los medios informativos a través de una nota de prensa, a primeras horas de la tarde de ayer.

### Plan de transparencia

El denunciante podrá presentar ahora una querrela contra Dívar, que deberá pasar los habituales filtros del ministerio fiscal sobre competencia y fondo previos a la admisión, pero que ya no le saldrá gratis, pues deberá afianzarla económicamente con la cantidad que determine el tribunal.

Hasta el momento, la fiscalía ha archivado la denuncia presentada por el vocal del Consejo José Manuel Gómez Benítez, al no apreciar una supuesta malversación de caudales. El pleno del Consejo ha declinado reclamar la dimisión de Dívar, moción que fue respaldada por solo cinco vocales

del sector que encabeza la vocal Margarita Robles, de Jueces para la Democracia, en tanto la petición de dimisión del vocal denunciante fue respaldada por siete vocales del sector conservador. Ayer fue archivado de plano el primer intento de judicializar la conducta de Dívar ante el propio Supremo. Hoy, el pleno debatirá la propuesta de Robles y otros dos vocales de su asociación para que el presidente dé "explicaciones públicas", y otra del vocal Gómez Benítez para que Dívar "comparezca ante los medios de comunicación para dar explicaciones sobre sus viajes a Marbella". Gómez Benítez también ha pedido que se dé cuenta del número de peticiones de dimisión de Dívar recibidas en el Servicio de Atención al Ciudadano, que ayer superaban las 5.000, a las que hay que añadir otras 12.200 en Internet.

Cinco vocales del sector conservador y afín al PP, que ahora sostiene a Dívar, encabezados por Manuel Almenar, han propuesto la elaboración de un plan de transparencia y austeridad, que tiene más posibilidades de ser aprobado que la comparecencia de Dívar ante los medios de comunicación.



Asistentes a la cata con el enólogo Martín Hinojal. :: MENAR SASTRE

## La emoción del vino, en exclusiva

El hotel Nexus acoge una cata de presentación de la gama Nexus-Ribera del Duero para un colectivo de abogados

:: LORENA SANCHO

**VALLADOLID.** Divulgar la cultura del vino y acercar al consumidor las emociones que desprende cuando entra en contacto con el paladar. Un único objetivo, la promoción de este histórico producto maridado con la presentación del proyecto Nexus, el que engloba viñas, elaboración de vino y un producto novedoso en pleno centro de la ciudad; un aparthotel de lujo. Con este propósito el Nexus Valladolid Suites y Hotel organizó ayer una exclusiva cata de vinos dirigida a miembros del Colegio de Abogados de Valladolid. Camino Pardo, la directora de la bodega, fue la encargada de dar la bienvenida a una docena de privilegiados catadores que ayer dieron buena cuenta de la gama de Nexus-Ribera del Duero y del Frontaura que se elabora en Rueda con uva verdejo.

Las explicaciones del director técnico y enólogo, Juan Martín Hinojal, vinieron precedidas por unas palabras de Domingo Valiente, presidente de la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición, quien aseguró estar militando «para defender el vino como componente fundamental de la dieta mediterránea» en un momento en el que el consumo se antoja «una tarea dura».

El verdejo introdujo la cata de la mano del delegado de Nexus y Frontaura en Estados Unidos, Diego Pineo, acompañado por la responsable del hotel, Gladys Rodríguez, en una mesa compuesta por los abogados Carlos Gallego, Jesús Gómez-Escobar, Vicente Guilarte, Francisco Lagarto, Miguel Pérez, Luis Vicente Puras y Santiago Rodríguez-Monsalve. También formaban parte de la exclusiva degusta-



Camino Pardo. :: M. S.

ción Antonio Bobillo, Jesús Verdugo y Miguel Hernández, a los que se sumaron Alberto Balmori, Pedro Roldán y Carmen Rodríguez, estos tres últimos de Diursa.

La iniciativa, tal y como avanzó Carmen Pardo, se repetirá de forma asidua con otro tipo de colectivos representativos de la sociedad a quienes presentarán los vinos de Ribera del Duero como una forma más de divulgar la cultura de Baco.

### Vinos aromáticos, frescos y también de autor

En la cata dirigida por el enólogo Juan Martín se pudieron degustar un Frontaura de Rueda, fermentado siete meses en barrica, «muy voluminoso, aromático y expresivo», así como tres riberas. El primero fue el Nexus cosecha, con seis meses en barrica, «afrutado, fresco para comidas ligeras»; el Nexus crianza, «con aroma más acompotada y enfocado a carnes rojas y guisos»; y el Nexus plus, de autor, de viñas de 80 años, «fermentado en barricas y permanece en ellas 18 ó 20 meses».



EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA BAJA

## Aprobados los cambios a la Ley de Acceso a la Abogacía

**Carlos García-León.** Madrid  
La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados aprobó ayer a última hora de la tarde el Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles (procedente del Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo), que incluía la disposición final tercera, que proponía una serie de cambios en la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

Además de los cambios que habían sido propuestos en el texto aprobado en marzo por el Consejo de Ministros a través de las propuestas de los ministerios de Justicia y Educación, se ha introducido finalmente un importante cambio tras la aprobación de una enmienda transaccional que se acordó el pasado martes en la Ponencia, a petición de la diputada y vicepresiden-

ta tercera del Congreso, Dolors Montserrat.

Así, con este cambio introducido, los licenciados en Derecho estarán eximidos de realizar todo el acceso a la Abogacía, puesto que el texto aprobado en marzo sólo exoneraba del acceso a los que se habían matriculado en la licenciatura antes de la publicación de la Ley en 2006, mientras que los que se habían matriculado posteriormente sólo tendrían que realizar las prácticas y superar la prueba de evaluación final.

La enmienda transaccional aprobada, y que añadirá al texto definitivo que vaya ahora al Senado quedará enton-

**Los licenciados en Derecho quedarán eximidos de hacer el acceso a la Abogacía de la Ley 34/2006**

ces así: "Los títulos profesionales que se regulan en esta ley no serán exigibles a quienes obtengan un título de licenciado en Derecho con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que en el plazo máximo de dos años, a contar desde el momento en que se encuentren en condiciones de solicitar la expedición del título oficial de licenciado en Derecho, procedan a colegiarse, como ejercientes o no ejercientes".

Por otra parte, la Comisión de Justicia rechazó la enmienda 136 presentada por el grupo de Convergencia i Unió (CIU) con 4 votos a favor, 34 en contra y una abstención, que pedía que también fueran eximidos del acceso a la Abogacía los estudiantes que hubieran comenzado la licenciatura en derecho y que con posterioridad, hubieran pasado al grado en derecho.



## Los colegios profesionales serán centros de mediación

El Congreso validó ayer el proyecto de Ley de Mediación que permite a las corporaciones de Derecho Público ser un canal adecuado para la solución extrajudicial de los conflictos. El texto pasa al Senado.

Almudena Vigil, Madrid

Los colegios profesionales podrán ser sedes de mediación. La Comisión de Justicia del Congreso dio ayer su respaldo a las enmiendas de La Ley de Mediación que así lo reclamaban, solicitando que se regulara expresamente en el texto. En concreto, la medida fue aprobada a través de las enmiendas 70 y 131 de los grupos parlamentarios de PP y CiU respectivamente.

Tal y como recogían las enmiendas presentadas inicialmente por estos dos grupos, el objetivo era "reconocer a los colegios profesionales, de manera expresa, el impulso que ya están dando a la mediación".

Para poder ponerlo en práctica, se modificará -mediante una disposición final- la Ley de Colegios Profesionales (Ley 2/1974)-, habilitándoles como centros de mediación. Se colma así una demanda del colectivo, que exigía recibir el mismo trato que



Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

se había dado en el proyecto de ley a las cámaras de comercio, en su condición de corporaciones de derecho público.

No en vano, estas últimas ya contaban con una disposición final en la que, mediante una modificación de su ley reguladora, se establecía la posibilidad de desempeñar funciones de mediación y arbi-

**Recibirán el mismo trato que el texto ya había previsto para las cámaras de comercio**

traje mercantil, nacional e internacional.

Las enmiendas presentadas en este sentido, impulsadas, entre otros, por el Colegio de Abogados de Barcelona, recordaban que la naturaleza corporativa de los colegios profesionales "les ha permitido desarrollar funciones que el texto normativo prevé para

las instituciones de mediación".

La redacción del artículo 5 de la Ley de Mediación, en el que se regula cuáles serán las instituciones de mediación, ha sido uno de los puntos más calientes del debate en la Comisión, como también lo ha sido la cuestión relativa a la responsabilidad de las instituciones de mediación.

El texto que aprobó ayer el Congreso y que continuará su tramitación en el Senado, dejó fuera una enmienda del PNV que proponía que la mediación abordara también conflictos de consumo.

La enmienda, pensada para arreglar controversias entre consumidores y usuarios, había sido concebida con la idea de impedir que el ciudadano rehúse de hacer valer sus derechos por no ir ante la Justicia ordinaria. Según el PNV, "la exclusión de la mediación en materia de consumo por la legislación nacional no está justificada".